



¿Qué es la gestión del agua urbana?

La gestión del ciclo integral del agua urbana, desde que el agua se recoge y llega al grifo hasta que se devuelve a la naturaleza y se reutiliza, se divide en tres fases: abastecimiento, saneamiento y reutilización.

El **abastecimiento** abarca desde la captación del agua hasta que llega a las acometidas y contadores de los edificios. El **saneamiento** se encarga del agua ya utilizada, que sale de las casas, y la devuelve a su cauce natural respetando el medio ambiente. Y la **reutilización**, que se lleva a cabo en algunos casos, aprovecha el agua para usos distintos al consumo humano como el riego de jardines, la agricultura o algunos usos industriales.

A lo largo del ciclo existen agentes encargados del sistema de tarifas, de asegurar la atención al cliente y de recopilar estadísticas y elaborar normativas.

Abastecimiento

-Aducción: El agua se **capta** de fuentes como ríos, embalses, pozos, o incluso del mar para ser desalada. Se **almacena** para su uso a largo plazo, se **transporta** desde su origen a las áreas urbanas y se **potabiliza** para asegurar las adecuadas condiciones sanitarias.

Se conoce como “agua en alta” o “aguas *prepotables*” el agua sin tratar; una vez potabilizada se denomina “agua en baja”

-Distribución: El agua se **almacena** en depósitos urbanos y se **conduce** por tuberías de transporte en complejas redes malladas hasta llegar a las redes urbanas y a las acometidas y contadores de los edificios.

Saneamiento

-Alcantarillado: Las aguas urbanas utilizadas, procedentes de viviendas, comercios e industrias urbanas, se **recogen**, de manera conjunta o separada de las aguas de lluvia, a través de tuberías para su **transporte** a las infraestructuras de depuración.

-Depuración: El agua residual se **depura** tras pasar por complejas y tecnificadas infraestructuras, empleando medios físicos, químicos y biológicos, y se **vierte** a los cauces naturales en condiciones de salubridad y respeto al medio ambiente. La contaminación se separa y se convierte en productos inocuos o aprovechables como fertilizantes, enmiendas orgánicas o para la producción de energía.



Reutilización

-Regeneración: Las aguas residuales pasan por un tratamiento de afino efectuado en infraestructuras de depuradoras para su **utilización** en usos distintos al consumo humano (riego de jardines, producción agrícola, usos industriales...)

-Transporte: El agua regenerada se **transporta** al usuario de reutilización mediante tuberías, diseñadas de manera diferente a las de abastecimiento para evitar su confusión. Puede ser sometida a procesos de desinfección adicionales.

¿Y de quién es el agua?

En todas las fases del ciclo del agua urbana- abastecimiento, saneamiento y reutilización- **el agua es propiedad de todos los españoles**. El **regulador**, es decir, el que ejerce el control sobre el agua, es siempre la **administración pública española**. La **gestión** del agua, en algunas de estas fases, puede ser llevada a cabo por **instituciones o empresas públicas, privadas o mixtas**. En estos casos, la Administración otorga **concesiones**, que suelen implicar una gestión más integrada y a largo plazo, o firma **contratos**, generalmente para la resolución de actividades más concretas y a un plazo más corto, con estas empresas.

En abastecimiento:

-Aducción

Regulador: Son las Demarcaciones Hidrográficas (cuencas). Estas dependen del Estado Central si el río pasa por varias comunidades autónomas (cuencas intercomunitarias), y de cada comunidad autónoma si el río únicamente pasa por una comunidad (cuencas intracomunitarias).

Gestor: Suelen ser las propias Demarcaciones Hidrográficas (cuencas) o empresas públicas.

-Distribución

Calidad del Agua “apta para el consumo”: Es responsabilidad del Ministerio de Sanidad (SINAC) y de las comunidades autónomas.

Regulador: Son los ayuntamientos y entidades locales.

Gestor: Son las empresas concesionarias o contratadas (públicas, privadas o mixtas) o bien los ayuntamientos por gestión directa.



En saneamiento:

-Alcantarillado

Regulador: Son los ayuntamientos y entidades locales.

Gestor: Suelen ser los mismos servicios municipales (lo que se conoce como gestión directa) o empresas contratadas (gestión indirecta).

-Depuración

Calidad del Agua “vertida”: Las entidades autonómicas o los ayuntamientos se encargan del control de los efluentes (los residuos líquidos entregados a la red de alcantarillado) y las Demarcaciones Hidrográficas del vertido a cauce.

Regulador: Son las entidades locales o las comunidades autónomas en el caso de estar integrados estos servicios.

Gestor: Son las entidades autonómicas o locales (gestión directa) o empresas contratadas o concesionarias (gestión indirecta).

En reutilización:

-Regeneración: Se considera una fuente más de agua, aunque alternativa, por lo que los reguladores y gestores son los mismos que en aducción.

-Transporte: De igual manera, los responsables son los mismos que en distribución.